

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 21** *RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2010, por la que se anuncia la notificación de la Orden de 14 de mayo de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial iniciada a instancia de doña Margarita Bos Medina (expediente 5/2009).*

Mediante Orden de 14 de mayo de 2010, del Consejero de Economía y Hacienda, se resolvió la reclamación de responsabilidad patrimonial iniciada a instancia de doña Margarita Bos Medina (expediente 5/2009).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de la destinataria, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del mismo texto legal y por entender que la publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos de la interesada, el texto íntegro de la Orden que se notifica se encuentra a disposición de su destinataria, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio admitido en derecho, en las dependencias de la Subdirección General de Régimen Jurídico y Desarrollo Normativo, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda (Gran Vía, número 43, novena planta), de lunes a viernes y de nueve a catorce horas.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la recepción de la notificación y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Madrid, 10 de agosto de 2010.—El Secretario General Técnico, PS (Orden 27 de julio de 2010), la Directora General de Consumo, Carmen Martínez de Sola y Coello de Portugal.

(03/33.038/10)